



RESOLUCIÓN NO. **011** DE 2016.

(15 ENE 2016)

"Por medio de la cual se aprueba un reembolso"

La Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA, TELEISLAS, en uso de las facultades conferidas por el Acuerdo 004 de 2015 expedido por la Junta Administradora Regional del canal de Televisión Regional de las islas TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

Que los días 15 y 20 de Enero de 2016, la Señora ANNY HOOKER CANTILLO identificada con la cedula de ciudadanía número 1.123.627.249 de San Andrés Isla realizó el pago de QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$560.000.00) por concepto de pago de las 8 inscripciones a los Premios India Catalina en Super Efecty y Banco Davivienda.

Que la Señora ANNY HOOKER CANTILLO solicitó el reembolso de dicho valor el día 15 de Enero de 2016 mediante oficio de solicitud de reembolso, adjuntando los soportes correspondientes en 22 folios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reembolsar el valor de QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$560.000.00) a la Señora **ANNY HOOKER CANTILLO** identificada con la cedula de ciudadanía número 1.123.627.249 de San Andrés Isla por la justificación de los considerandos.

Dada en San Andrés Isla, a los quince (15) días del mes de Enero del año 2016.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


EMLIANA BERNANRD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.